



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA y D. PABLO JUAN CALVO LISTE, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3.1 de la *Constitución Española* establece que “*el castellano es la lengua oficial del Estado*” y que “*todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla*”. Se singulariza así al castellano frente a las demás lenguas españolas como la oficial del Estado, al ser la única respecto de la cual se establece constitucionalmente un deber individualizado de conocimiento por todos los ciudadanos y, con él, la presunción de que todos los españoles la conocen.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por otro lado, el artículo 4 de la *Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias* afirma que “*el bable gozará de protección. Se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando en todo caso las variantes locales y la voluntariedad en su aprendizaje*”.

En desarrollo del Estatuto de Autonomía se promulgó la *Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano*. En ella se reconoce el derecho de todos los ciudadanos a comunicarse en bable –la lengua específica de la región de Asturias– con la administración del Principado y el recíproco deber de esta de promover su conocimiento entre los empleados públicos. También se menciona la posibilidad del conocimiento de la lengua bable se considere como un mérito añadido en las oposiciones y concursos públicos. No obstante, el bable o asturiano no tiene la consideración de lengua cooficial en Asturias.

El fomento y potenciación del bable, que se dé a conocer y se utilice incluso en las relaciones con los poderes públicos del Principado está produciendo un fenómeno perverso que casi podríamos calificar de “nacionalismo lingüístico”: la identidad y personalidad de la región asturiana, épica, rica e inabarcable, parecería ser estrictamente proporcional al peso sociopolítico de la lengua bable. Esta situación ya se ha vivido en regiones como Cataluña, Valencia o Baleares.

Una de las muchas manifestaciones del fenómeno descrito es que se priorizan las cuestiones relativas al conocimiento y difusión del bable en detrimento de otros temas más importantes para los asturianos y para el resto de españoles. Esto

C.DIP 22630 20/04/2020 13:42



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

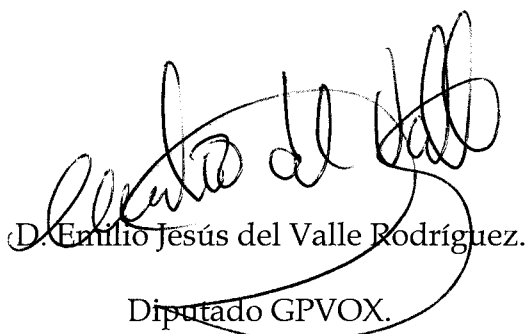
ocurre principalmente en materia educativa, pero también en las relaciones con la función pública, la toponimia, etc.

Así las cosas, se plantea la siguiente:

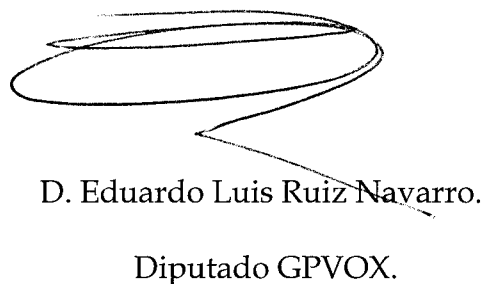
### PREGUNTA

1. ¿Cuál es el criterio del Gobierno respecto de las situaciones en las que, en Asturias, el uso a nivel público del castellano pueda llegar a ser arrinconado en aras del fomento del bable -pensemos en la situación en Cataluña, Valencia, en la región vasca o Galicia-, que ni siquiera tiene la consideración de lengua cooficial?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de abril de 2020.



D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez.  
Diputado GPVOX.



D. Eduardo Luis Ruiz Navarro.  
Diputado GPVOX.

C.DIP 22630 20/04/2020 13:42



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO



D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.



D. José María Sánchez García.

Diputado GPVOX.



D. Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.



Vº Bº Dª. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 22630 20/04/2020 13:42